

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 67992

Ref. Expediente N° SD2025/0090264

Por la cual se concede un depósito

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que por solicitud presentada el 5 de septiembre de 2025, JFC CONSULTORÍA Y ANÁLISIS S.A.S. solicitó el depósito del (la) Nombre Comercial JFC CONSULTORÍA Y ANÁLISIS (Nominativa) para distinguir las siguientes actividades: A) SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y AUDITORÍA EN SALUD, ASESORÍA A ACREEDORES DE ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, EN ESPECIAL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y ENTIDADES AFINES. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS EN EL LITERAL A) DEL OBJETO SOCIAL. C). PRESTAR SERVICIOS EN ACTIVIDADES DE APOYO TERAPÉUTICO. D) OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA E) COMPRA VENTA, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y TODO TIPO DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL MANEJO INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES DE TODO TIPO. F) IMPORTACIÓN, COMPRAVENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE EQUIPOS MÉDICO QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO CLÍNICO, AL IGUAL QUE DE ELEMENTOS MEDICO QUIRÚRGICOS, MEDICAMENTOS Y TODA CLASE DE DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS. G) CAPACITACIÓN Y MANEJO DE ALIMENTOS Y H) REALIZAR O DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LICITAS, QUE LA SOCIEDAD ESTIME CONVENIENTE PARA SUS INTERESES, EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR. ACTIVIDADES DE AGENCIA DE COBRANZA Y OFICINAS DE CALIFICACION CREDITICIA..

SEGUNDO: Que la solicitud de depósito del (la) Nombre Comercial que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el depósito del (la) Nombre Comercial JFC CONSULTORÍA Y ANÁLISIS (Nominativa).

Para distinguir las siguientes actividades:

A) SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y AUDITORÍA EN SALUD, ASESORÍA A

Ref. Expediente N° SD2025/0090264

ACREEDORES DE ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, EN ESPECIAL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y ENTIDADES AFINES. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS EN EL LITERAL A) DEL OBJETO SOCIAL. C). PRESTAR SERVICIOS EN ACTIVIDADES DE APOYO TERAPÉUTICO. D) OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA E) COMPRA VENTA, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y TODO TIPO DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL MANEJO INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES DE TODO TIPO. F) IMPORTACIÓN, COMPRAVENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE EQUIPOS MÉDICO QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO CLÍNICO, AL IGUAL QUE DE ELEMENTOS MEDICO QUIRÚRGICOS, MEDICAMENTOS Y TODA CLASE DE DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS. G) CAPACITACIÓN Y MANEJO DE ALIMENTOS Y H) REALIZAR O DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LICITAS, QUE LA SOCIEDAD ESTIME CONVENIENTE PARA SUS INTERESES, EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR. ACTIVIDADES DE AGENCIA DE COBRANZA Y OFICINAS DE CALIFICACION CREDITICIA.

Solicitante (s): JFC CONSULTORÍA Y ANÁLISIS S.A.S.
calle 139 N° 73 20 INT 71
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al depósito concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a JFC CONSULTORÍA Y ANÁLISIS S.A.S., solicitante del depósito, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 8 de septiembre de 2025



DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

Ref. Expediente N° SD2025/0090264

